



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### Cuerpo: 0591 CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### Especialidad: 204 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA Y MUEBLE

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

### ESTRUCTURA DE LA PRIMERA PRUEBA:

#### **PARTE A (Prueba práctica):**

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, uno de desarrollo escrito, que se realizará el día 19 de junio de 2021 en el IES “La Basílica” de Algezares (Murcia), y otro de tipo instrumental, que se realizará en las instalaciones del IES “José Luis Castillo Puche” de Yecla el día 21 de junio de 2021.

- El ejercicio de tipo escrito supondrá hasta un 35% de la calificación.
- El ejercicio de tipo instrumental supondrá hasta un 65% de la calificación.

#### **PARTE B (Desarrollo de un tema):**

Se realizará de forma escrita el día 19 de junio de 2021 en el IES “La Basílica” de Algezares (Murcia).

### TIEMPOS:

#### **PARTE A (Prueba práctica):**

Tendrá una duración total de 4 horas y 30 minutos.

- El supuesto escrito tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.
- El supuesto de tipo instrumental tendrá una duración de 3 horas.





**PARTE B (Desarrollo de un tema):**

Tendrá una duración de 2 horas.

**MATERIAL:**

**PARTE A (Prueba práctica):**

- Para la realización del ejercicio escrito de la parte A los aspirantes deberán ir provistos de calculadora y útiles de dibujo y medida (escalímetro, escuadra, cartabón y transportador de ángulos).
- Para la realización del supuesto de carácter instrumental, los aspirantes deberán ir provistos de útiles de dibujo, trazado y marcado, así como, de herramientas de mecanizado manual. No se permite llevar maquinaria electroportátil, aunque sea a batería.

<b>PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO ( Nº DE EJERCICIOS: 2)</b>		
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	La expresión es ordenada, clara y coherente.	20%
	Originalidad e innovación en los planteamientos y conclusiones.	
	Las respuestas se ajustan a lo preguntado y a las indicaciones dadas.	
Conocimiento científico de la especialidad	Emplea conceptos y terminología propios de la especialidad.	15%
	Contempla e identifica los elementos técnicos.	
	Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Utiliza los recursos y aplica los conocimientos necesarios para la resolución del ejercicio.	15%
	Es riguroso en las técnicas utilizadas y en la resolución de los problemas.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Descripción y ejecución de los procesos.	30%
	Corrección en los datos solicitados y en los resultados obtenidos.	
	Capacidad de utilización de instrumentos y herramientas, y corrección en su manejo.	
	Considera y aplica medidas de seguridad e higiene en el trabajo.	
Resultados obtenidos	Expone y analiza las conclusiones del resultado obtenido.	20%
	Obtiene un resultado correcto.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra conocimiento profundo y riguroso del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central y desarrolla todos los apartados.	50%
	Realiza las citas bibliográficas pertinentes en relación con los contenidos del tema.	
	Actualización y exposición de contenidos más relevantes.	
	Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado.	
	Relaciona el tema y los contenidos con el currículo de los ciclos formativos de la especialidad.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	La estructura empleada facilita la comprensión de tema expuesto.	40%
	Muestra capacidad de síntesis.	
	Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento.	
	Hace referencia a antecedentes históricos, repercusión y actualización de contenidos.	
Presentación, orden y redacción del tema	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	10%
	La expresión es ordenada, clara, coherente.	
	Utiliza terminología variada y precisa.	
	La redacción es ordenada y estructurada, resultando legible.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

07/06/2021 19:41:29

GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a376c051-c7b7-4f96-f761-00505695934e7





## SEGUNDA PRUEBA

Los miembros del tribunal puntuarán cada una de los tres apartados de los que consta la Segunda Prueba con un máximo de 10 puntos, siendo la puntuación total alcanzada en la misma el resultado de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- Defensa de una Programación didáctica (40%)
- Exposición de una Unidad de trabajo (50%)
- Debate con el tribunal (10%)

**PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA**

10 puntos

### TIEMPOS:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

### MATERIAL:

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

### GUION:

Se podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.





**DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (40%)**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Se ajusta a las indicaciones expuestas en la Orden.	5%
	Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden. Está correctamente estructurada, con presencia de índice, paginada y las unidades referidas.	
	Claridad, orden, limpieza, márgenes, encuadernación, tablas, figuras, esquemas, dibujos, color.	
	Contiene referencias bibliográficas y normativas.	
Justificación y contextualización de la programación	Justifica los elementos de la programación y las medidas de atención a la diversidad.	10%
	Contextualiza la programación a las características del alumnado, así como al módulo profesional y ciclo formativo.	
	Relaciona cualificaciones, unidades de competencia.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	<b>Objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se expresa la aportación del módulo profesional a los objetivos del ciclo formativo.</li> <li>Se relacionan los objetivos del módulo profesional, expresados como resultados de aprendizaje, con los del ciclo formativo.</li> <li>Justifica la selección de objetivos y éstos son evaluables a través de los criterios de evaluación relacionados con los mismos.</li> </ul>	80%
	<b>Competencias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se justifica la selección de capacidades del módulo y éstas se relacionan con las del ciclo formativo.</li> <li>Se recogen todas las competencias del ciclo.</li> </ul>	
	<b>Contenidos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recogen todos los contenidos del módulo profesional.</li> <li>Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos.</li> <li>Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.</li> <li>Recoge contenidos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</li> </ul>	

07/06/2021 19:41:29

GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a376d51-c7b7-4f96-7761-0050569934e7





07/06/2021 19:41:29  
GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO IGNACIO  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a376c051-c7b7-4f96-f761-0050569934e7

	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.</li> <li>• Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.</li> <li>• Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados.</li> <li>• Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico.</li> <li>• Se plantean actividades extraescolares y complementarias.</li> </ul> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.</li> <li>• Están determinados los criterios generales de evaluación y los de calificación, con una graduación y ponderación adecuadas, así como los criterios generales de recuperación del alumnado.</li> <li>• Se prevén estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> <li>• Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado. así como los mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados en la evaluación.</li> <li>• Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.</li> </ul>	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	<p>Justifica las medidas de atención a la diversidad, incluyendo los mecanismos para hacer efectivas las adaptaciones metodológicas.</p> <p>Justifica las medidas que, en su caso, pudieran adoptarse en la evaluación, siendo adecuadas y ajustadas a la normativa vigente.</p>	5%
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (50%)</b>		
Contextualización	Contextualiza la unidad de trabajo a las características del centro, así como al módulo profesional y al ciclo formativo.	5%
Objetivos	Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los objetivos establecidas para el módulo profesional.	10%
	Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y por tanto evaluables, a través de los criterios de evaluación establecidos.	
Competencias	Establece claramente el nivel de logro y los resultados de aprendizaje, que debe alcanzar el alumnado al finalizar la unidad de trabajo.	5%
	Se recogen las competencias del ciclo formativo que se han de desarrollar.	
Contenidos	Se han seleccionado los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con las capacidades de aprendizaje planteadas	15%





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO IGNACIO 07/06/2021 19:41:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a376d051-c7b7-4f96-f761-0050569934e7

	Se ha justificado la secuenciación y temporalización de los contenidos.	
	Los contenidos se ajustan a los currículos vigentes en esta Comunidad Autónoma.	
	Se ha recogido algún contenido relacionado con la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, protección ambiental.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	La metodología se ajusta a lo establecido en los currículos vigentes para los ciclos formativos en esta Comunidad Autónoma.	30%
	Justifica la organización del tiempo y los espacios, dentro y fuera del aula, así como diferentes agrupamientos de alumnos.	
	Justifica la utilización de materiales y recursos didácticos variados.	
	Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y las comunicaciones como recurso metodológico.	
	Se plantean actividades extraescolares y complementarias.	
	Plantea diferentes tipos de actividades (conocimientos previos, desarrollo, evaluación, recuperación, profundización) con indicación expresa de dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.	
	Las actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con los objetivos del módulo.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, reflejando los instrumentos utilizados. Indica mecanismos para dar información continua al alumnado.	20%
	Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	
	Se establecen criterios de calificación.	
	Plantea diferentes instrumentos de evaluación para atender a la diversidad del alumnado.	
	Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de enseñanza.	
	Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres.	
Exposición	Las propuestas expuestas se realizan con desenvoltura, con expresión verbal fluida y variada, y se comunican con claridad.	15%
	Se ajusta al tiempo preestablecido.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones	Contesta con acierto y concreción a lo que se pregunta.	50%





## Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

dadas	Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	50%
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Fdo.: Francisco I. Gómez Hernández  
(Firmado electrónicamente)

07/06/2021 19:41:29

GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-a370d51-c7b7-4f96-f761-0050569594e7

